

135066

Guayaquil, Julio 12 del 2016

Señor.

JIMY ANDRES SALVATIERRA DIAZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TAKESHIA S.A.**, en liquidación en su sesión celebrada el 08 de Abril del 2016 el acierto de elegirlo a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la misma, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía y la ley de Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para los fines de la liquidación.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 27 de Julio del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Agosto del 2009.

Muy atentamente,



FEDERICO RICARDO JIMENEZ PEREZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la Compañía **TAKESHIA S.A.**, en liquidación para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0904010170.-

Guayaquil, Julio 12 del 2016



JIMY ANDRES SALVATIERRA DIAZ
LIQUIDADOR PRINCIPAL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.333
FECHA DE REPERTORIO:13/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:09:03

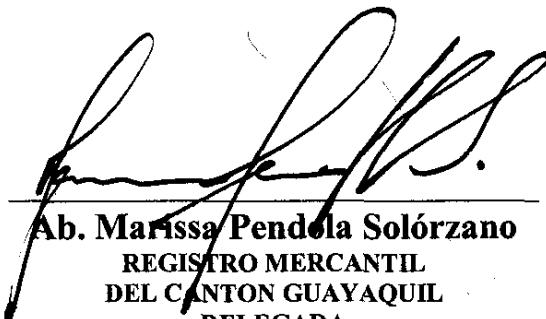
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **TAKESHIA S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **JIMY ANDRES SALVATIERRA DIAZ**, de fojas **31.079 a 31.082**, Registro de Nombramientos número **8.270**.

ORDEN: 28333



Guayaquil, 14 de julio de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1427432

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

28 JUL 2016 **HORA:** 10:40

Receptor:

Firma:

Nancy Vargas